



VIEDMA, 09 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 184603-EDU-2018 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, la Ley Orgánica de Educación N° 4819, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 4800/18, se aprobó el Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2019-2020 para todos los Niveles y Modalidades;

Que las Resoluciones N° 333/67 y 965/65 establecen los periodos correspondientes y las vacantes afectadas a los movimientos.

Que la Resolución N° 4800/18 determina las fechas de inscripción ante las Juntas de Clasificación de cada Nivel, para participar del segundo movimiento de Traslados Definitivos y Reincorporaciones en los diferentes Niveles;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria debe proceder a efectuar la reubicación del personal titular que aún permanece en disponibilidad, previo a dar destino a las vacantes tal lo establecido en el artículo 38° del Estatuto Docente;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, ha realizado el Primer Movimiento de Reincorporaciones, Traslados, Acumulación y Acrecentamiento 2018 - Resolución N° 2426/18, como así también se realizó por excepción y en simultaneo el Segundo Movimiento de Reincorporaciones, Traslados, Acumulación y Acrecentamiento de Noviembre - Resolución N° 4713/18 y su modificatoria Resolución N° 4930/18;

Que mediante Resolución 5358/18 se convoca al Concurso de Ingreso a la Docencia N° 46 Primer llamado y Concurso de Ingreso a la Docencia N° 45 Segundo Llamado, para la cobertura de Cargos y Horas Cátedras de Educación Secundaria en los Establecimientos Educativos de la Provincia en todas las Modalidades a realizarse en el mes de Agosto de 2019;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria ha realizado por excepción y en simultaneo el Primer Movimiento de Reincorporaciones, Traslados, Acumulación y Acrecentamiento 2019 - Resolución N° 3492/19 y su modificatoria Resolución 3812/19,

Que la Resolución N° 5100/19 y su rectificatoria N° 5233/19 fija el cronograma de Asambleas correspondientes al Primer llamado del Concurso de Ingreso a la Docencia N° 46 y el Segundo llamado del Concurso de Ingreso N° 45 para la Educación Secundaria, para la cobertura de Cargos y Horas Cátedras en los Establecimientos Educativos de la Provincia en todas sus Modalidades;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria se encuentra en proceso de realización de las resoluciones definitivas y actualización de la información que permite la carga de datos en la base única de las Juntas de Clasificación luego de las Asambleas de Titularización correspondientes al Concurso de Ingreso N° 46 para la Educación Secundaria y el Segundo llamado del Concurso de Ingreso a la Docencia N° 45;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Resolución 3730/18 y su rectificatoria 3934/18 convoca al Concurso de Antecedentes y Oposición N° 36, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 16°, 18°, 29°, 30° y 31° del Estatuto del Docente, Ley L N° 391 y la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria se encuentra trabajando en el mismo.

Que de acuerdo a lo expresado y teniendo en cuenta la exigüidad de los plazos fijados para realizar el control y la depuración de las vacantes, la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, considera conveniente se proceda a suspender el Segundo Movimiento, establecido por calendario escolar, para el mes de Noviembre correspondiente al período 01/04/19 al 30/09/19;

Que por lo expuesto se concluye que las vacantes afectadas para tal fin se incorporarán a la fecha del primer movimiento año 2020 que se establezca por Calendario Escolar;

Que mediante Dictamen N° 98/19 de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, propone al respecto;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SUSPENDER el llamado al Segundo movimiento destinado a Traslados definitivos y Reincorporaciones, de horas cátedra y cargos vacantes en establecimientos de Nivel Medio del año 2019, hasta el llamado correspondiente al primer movimiento del año 2020, en virtud de los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las vacantes correspondientes al período 01/04/19 al 30/09/19 para cargos y horas cátedra en el Nivel Medio, serán incorporadas en el primer movimiento 2020 que oportunamente se establezca por Calendario Escolar 2020-2021.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5759
JCES/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro